

GILBERTO NOVOA MONTALVO,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N° ADM.84124 DE 24 DE MAYO DE 1984
DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE

CONSIDERANDO:

QUE el 3 de abril de 1984 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo del cantón Quito la escritura pública de reforma de estatutos de "CASABACA SOCIEDAD ANONIMA";

QUE los señores Olga Baca de Cobos y Gonzalo Baca Moscoso, con el patrocinio del doctor Gabriel Reyes Terras, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-CA-84-194 de 6 de junio de 1984 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía "CASABACA SOCIEDAD ANONIMA" constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

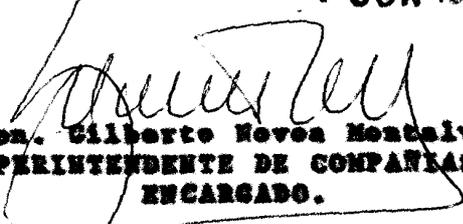
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de junio de 1959 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la pu-

blicación deberá entregarse a este Despacho.

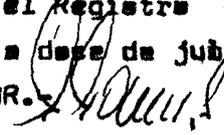
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 7 JUN 1984


Econ. Gilberto Novoa Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO.

DJ-CA
EAdes.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 669 del Registro Mercantil, tomo 115.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicada en el Registro - Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a doce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.


Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

